



Depto. Adm. y Finanzas

Dec. Adm.: N° 1111 /

Materia: Aprueba Contrato de Arriendo con Karina Hauri Castillo.

LAUTARO, 17 MAR. 2020

VISTOS:

- El Decreto Adm. N° 6.483 de fecha 16.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.
- Dec. Adm. N° 160 de fecha 17.01.2020, que delega firma en Administrador Municipal, Directores y Jefaturas Municipales.
- Contrato de Arriendo de Predio Urbano celebrado con fecha 02 de enero de 2020, entre la I. Municipalidad de Lautaro y doña KARINA ESTRELLA HAURI CASTILLO, R.U.T. N° ... por el arriendo de predio urbano.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

1.-APRUEBA y REGULARIZA, Contrato de Arriendo de predio urbano de fecha 02 de enero de 2020, celebrado entre la I. Municipalidad de Lautaro y la Srta. **KARINA ESTRELLA HAURI CASTILLO**. R.U.T. N° ...

El mencionado Contrato se considerará parte integrante del presente decreto.

2.- IMPUTESE el cumplimiento el presente decreto a la Cta. 215.22.09.001 "Arriendos de terrenos", Area de Gestión (2), Programa (15), Subprograma (15) del Presupuesto Municipal año 2020.

3.- COMUNÍQUESE, al Depto. de Adm. y Finanzas para que proceda de acuerdo a lo señalado en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB www.lautarotransparente.cl Y ARCHÍVESE.



Por Orden del Sr. Alcalde"

EDUARDO BUSTOS VALDEBENITO
Secretario Municipal (S)



MARCELO ROVEDA LAVADO
Administrador Municipal

MPL/EBV/LVP/CQB/sra.

Distribución:

- Depto de Adm. y Finanzas.
- Srta. Karina Hauri Castillo
- Depto. Operaciones
- Archivo Of. Partes



MUNICIPALIDAD DE LAUTARO... MÁS CERCA DE LA GENTE.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PREDIO URBANO

En Lautaro, República de Chile, con data 02 de enero de 2020, **comparecen**: Por una parte, Doña **KARINA ESTRELLA HAURI CASTILLO**, chilena, soltera, labores de casa, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliada _____, en lo sucesivo nominada como “**la arrendadora**”; y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE LAUTARO**, Corporación autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.190.100-9, representada por su Alcalde (S) don **MARCELO POVEDA LAVADO**, chileno, cédula nacional de identidad N° _____, ambos domiciliados _____ en adelante denominada “**la arrendataria**”.- Todos los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su nacionalidad e identidad con la exhibición de sus cédulas declarando pertenecerles y exponen:

Que, por medio del presente instrumento, los comparecientes manifiestan voluntad en orden a celebrar el siguiente contrato de arrendamiento de bien raíz, rigiéndose por la Ley N.º 18.101 y sus modificaciones posteriores, normatividad vigente del Código Civil, leyes especiales sobre la materia y por las estipulaciones que en este instrumento se contienen:

PRIMERO: Propiedad: Que, Doña **KARINA ESTRELLA HAURI CASTILLO** declara ser copropietaria del inmueble baldío y cercado ubicado en calle León Gallo frente al número 950 de la Comuna de Lautaro.

SEGUNDO: Materia del contrato: Que, la arrendataria con el objeto de cumplir con sus Planes, Objetivos, Políticas y Programas en beneficio de la Comunidad, requiere realizar un ordenamiento de material árido en la rivera oriente del Río Cautín de Lautaro, aguas arriba del Puente Cautín, para el mejoramiento del canal de abastecimiento de agua de la Piscicultura Municipal de Lautaro, por lo cual requiere de un retazo de terreno de dimensiones suficientes para el acceso al río, acopio y parrillado del material extraído, para su posterior uso en el mejoramiento del canal antes citado y conforme a ello el aparcamiento de las maquinarias que se utilicen para dichos fines. Además en el presente retazo la arrendadora dispone del espacio para realizar las actividades de Aniversario “Lanzamiento de fuegos artificiales”, de una bodega para almacenar fardos y otros (DIDECO-PRODER), además del espacio resguardado de tubos de cemento comprimido que se ocupan en el sector rural de la comuna de Lautaro.

TERCERO: Objeto del contrato: Que, la arrendadora en conocimiento de las necesidades que desea satisfacerla arrendataria, ofrece para cumplir la materia establecida en la cláusula precedente, el arrendamiento del terreno descrito en la Cláusula Primera para los fines y destino predichos.

CUARTO: Que, el arrendatario expresa que el inmueble descrito en la Cláusula Primera cumple con todas las condiciones óptimas para proceder a la materia contratada, tanto en dimensiones, seguridad y normas legales por el cual pueda estar regulado y que impidan el presente acto, lo cual es verificado por la Dirección de Operaciones del Municipio, el cual deberá controlar las faenas correspondientes a la extracción y aparcamiento antes descritos.-

QUINTO: Plazo: Que, el plazo de duración del presente contrato se establece desde el 02 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. No obstante, el arrendatario podrá terminar el contrato anticipadamente, sin esperar a su finalización, notificando por carta certificada al arrendador con 30 días de antelación, sin que ello importe el pago de indemnización alguna.

SEXTO: Renta: Que, la renta será la suma de **\$925.200** mensuales, pagaderos por mes vencido durante los primeros diez días de cada mes. La arrendadora extenderá el pertinente Recibo de Pago mensual por el concepto predicho con expresión del mes pagado.

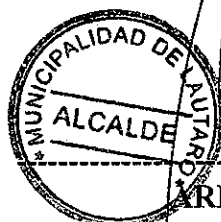
SEPTIMO: Domicilio: Que, para todos los efectos legales que pueda dar la ejecución del presente contrato, las partes vienen en constituir domicilio en la ciudad de Lautaro y se someten a la competencia de sus Tribunales.

OCTAVO: La personería de don **MARCELO POVEDA LAVADO**, para actuar a nombre y en representación de la Municipalidad de Lautaro, consta en el Decreto Alcaldicio N°159 del 17 de enero de 2020, mediante el cual se aprueba orden de subrogancias.

NOVENO: Ejemplares: Que, estando de acuerdo las partes se firma el presente contrato en seis ejemplares, quedando uno en poder del Contratista y cinco en poder de la Municipalidad de Lautaro.

Karina Hauri

ARRENDADORA
KARINA ESTRELLA HAURI CASTILLO



[Handwritten signature]

ARRENDATARIA
MUNICIPALIDAD DE LAUTARO
MARCELO POVEDA LAVADO